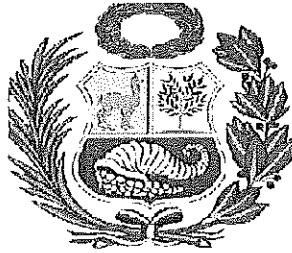




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00060 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 22 de Enero del 2019.

VISTO:

El Informe Legal N°13-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OAJ, de fecha 15 de enero del 2019, Escrito de fecha 03 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Escrito de fecha 03 de enero del 2019, el servidor nombrado **JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE**, solicita licencia sin goce de haberes, por haber obtenido la condición de Vicegobernador del Gobierno Regional de Tumbes, periodo 2019 – 2022, de acuerdo a la Credencial N°00234340.2018.OJNE.01, de fecha 26 de diciembre del 2018, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones;

Que, la Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil, señala en su artículo 47.1, inciso b) *El ejercicio de cargos políticos de elección popular o haber sido designado como funcionario público de libre designación y remoción que requieran desempeñarse a tiempo completo*. Asimismo cabe señalar que las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados, se realiza con reserva de la plaza de carrera en la entidad de origen, para que cuando culmine la designación el servidor retornará a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones del nivel que corresponda;

Que, en razón a lo establecido en la normatividad precedente y estando a que el servidor ha obtenido el cargo de Vicegobernador del Gobierno Regional de Tumbes, de conformidad a la Credencial N°00234340.2018.OJNE.01, de fecha 26 de diciembre del 2018, por consiguiente su pedido recae procedente;

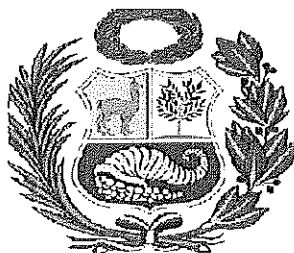
Que, estando a lo concluido por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta DIRESAT a través del Informe Legal N°13-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OAJ, de fecha 15 de enero del 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, mediante Provelo de fecha 16 enero del 2019, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, se proyecte el acto resolutive correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00060 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 22 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud del servidor nombrado **JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE**, respecto a la Licencia sin Goce de Haberes por suspensión perfecta; con efectividad a partir del 02 de enero del 2019, con reserva de la plaza de carrera en la entidad de origen, para que cuando culmine su designación y/o cargo el servidor retorne a su puesto de origen, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

OMZY/DG
GLICI/DEA
JOPV/DEGyDIRI
ELCS/OAJ
JCI/I/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesado ()
Remuneraciones ()
INFORMIUS ()
Asistencia ()
OCI ()
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr Oscar Mitchel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES